

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 9 DIC 2009

VISTO el expediente N° 2100-38433/09, mediante el cual la Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa, solicita la designación de María Fernanda GARCÍA SAN MARTÍN, en el cargo de Coordinadora para desempeñarse en el ámbito de dicha Subsecretaría, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1399/08 se incorporaron en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa, a partir del 11 de diciembre de 2007, la figura de cinco (5) coordinadores con la función de coordinar las acciones y tareas de apoyo en la mencionada Subsecretaría;

Que la Jurisdicción cuenta con el cargo vacante para proceder al trámite que se propicia;

Que dada la imperiosa necesidad de contar con los servicios de la mencionada agente, resulta procedente exceptuar a la presente designación de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

Que dicha designación se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

GENERAL, SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1° de enero de 2009, en el cargo de Coordinadora, con retribución equivalente a Director, a María Fernanda GARCÍA SAN MARTÍN (DNI. N° 20.519.091 – Clase 1968).

ARTÍCULO 2°. Ejecutar la presente medida de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2714

LIC. ALBERTO PÉREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCION
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires